SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ

ACTA No 65

Fecha	24-09-2026
Hora	04:30 p.m.
Lugar	Subsecretaría de Paz y Derechos Humanos.

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Luis Eduardo Martínez Guzmán	Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Natalia Navarro Echeverri	Subsecretaría de Paz y Derechos Humanos
Jeicy Juliet Pabón Restrepo	Gerente de Seguridad Vial
Cristian Calderón Colorado	Director de Acceso a la Justicia
David Alberto Arenas Ruiz	Abogado Contratista Rol Jurídico
Andrés Felipe Ochoa Plaza	Profesional Especializado Rol Logístico

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Luis Eduardo Martínez Guzmán	Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Natalia Navarro Echeverri	Subsecretaría de Paz y Derechos Humanos
Jeicy Juliet Pabón Restrepo	Gerente de Seguridad Vial
Cristian Calderón Colorado	Director de Acceso a la Justicia
David Alberto Arenas Ruiz	Abogado Contratista Rol Jurídico
Andrés Felipe Ochoa Plaza	Profesional Especializado Rol Logístico
Manuela Castaño Castaño	Abogada contratista
Lina María Múnera Henao	Profesional contratista
Juan David Cardona González	Profesional universitario
Meliza Múnera López	Abogada contratista
Jorge Mario Sierra Roldán	Profesional contratista

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales.

DESARROLLO:

1. <u>Solicitudes para iniciar procesos contractuales:</u>

1.1. Dirección o dependencia: Gerencia de Seguridad Vial.

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de Mínima Cuantía. No. de Estudio Previo: 17254.

MDAVIDO

Objeto	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS BIOMÉTRICOS PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."
Presupuesto Oficial	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($28.623.790).
Número y valor de CDP o VF	CDP: 3653004492 del 28.04.2026- 35.000.000.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre corto: Desarrollo de estrategias de seguridad vial para los diferentes actores viales en el Departamento de Antioquia BPIN/BPID: 2024003050031 Vigente hasta: 22 de noviembre 2026
Plazo	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.
Expone	Jeicy Juliet Pabón Restrepo – Gerente de Seguridad Vial
Miembros del CAE	Indicar nombre y de cada uno de Roles: Rol Técnico: Juan David Cardona González Rol Logístico: Lina María Múnera Henao Rol Jurídico: Manuela Castaño Castaño
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Gerente de Seguridad Vial
Documentos aportados	1. Resolución de designación del Comité Asesor y Evaluador 2. CDP(s) 3. BPID (Certificado de Banco de Proyectos). 4. Cálculo de Presupuesto 5. Anexo de Riesgos 6. Cotizaciones 7. AVAL Secretaria de TICS

Observaciones:

El Ministerio de Transporte con el objeto de garantizar la calidad, confiabilidad y veracidad de la información que se entregará al RUNT, estableció parámetros informáticos para la codificación existente de las sedes operativas de los Organismos de Tránsito del orden Departamental para identificarlas separadamente de los Organismos de Tránsito municipales.

En la función administrativa para la operatividad y ejecución de la implementación del RUNT, el Ministerio de Transporte fijó políticas y parámetros de ejecución, las Resoluciones 04184 y 004193 establecieron directrices para el reporte de las especies venales y asignaciones de rangos en interrelación con la política del RUNT.

El Ministerio de Transporte consciente de la implicación administrativa y tecnológica en la ejecución del RUNT, por medio de la Resolución 005561 de diciembre 22 de 2008, estableció nuevas condiciones de migración de información del Registro Nacional Automotor y del Registro Nacional de Conductores -SINDEM 2-. Considera el ente Ministerial que se han establecidos normativamente las condiciones y los procedimientos necesarios para consolidar la información que se requiere para entrar en funcionamiento el RUNT.

MDAVIDO

Todos los actores que interactuamos bajo el sistema RUNT, acorde al proceso de actualización que se realizará del sistema Centralizado de huellas del RUNT, el cual actualiza el componente de software relacionado a los dispositivos biométricos que operan con HQ RUNT,

La Gerencia de Seguridad Vial adscrita a la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz de conformidad al Decreto Ordenanzal 2024070003913 de 2024 en el parágrafo del artículo 142 se establecen que, **"La Gerencia de Seguridad Vial fungirá como organismo de tránsito de carácter departamental"**, donde tiene como propósito orientar, planificar, regular, controlar y articular acciones, dirigidas a la seguridad vial, la actividad transportadora terrestre, la circulación peatonal y vehicular, brindando servicios que cubran las necesidades del usuario y fomenten la educación y la cultura para reducir los incidentes viales.

Que, dentro de sus funciones, el articulo 142° del Decreto Ordenanzal mencionado en su numeral 8° expone que la Gerencia de Seguridad Vial tiene la facultad de "***Coordinar y articular el diseño e implementación de proyectos y acciones orientadas a fomentar y fortalecer la movilidad activa y segura, en bicicleta y otros medios sostenibles en el Departamento", generando esquemas de circulación ágiles, eficientes y seguros***".

Por su parte, el Plan de Desarrollo Departamental "POR ANTIOQUIA FIRME 2024 – 2027" se articula con el Plan de Desarrollo Nacional "2022-2026" en el pilar de seguridad humana y justicia social en el catalizador de fortalecimiento de la seguridad vial para la protección de la vida, mediante la implementación del plan Nacional de seguridad Vial 2022-2031, el control operativo en vía y estrategias (educación a través de campañas, regulación, programas y acompañamiento en los municipios) para fortalecer la formación y concientización para mitigar los riesgos que impactan la seguridad vial; a través de su línea estratégica 1. Seguridad desde la democracia y la justicia, en el programa de 5. Movilidad segura y sostenible enfocado en el proyecto Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia que pretende disminuir los índices de siniestralidad y mortalidad por accidentes viales, tener mayor presencia en el territorio, implementando de estrategias educativas y de seguridad vial, la instalación de señalización y de dispositivos de seguridad, la dotación de implementos y elementos para la seguridad a los agentes de tránsito, y las capacitaciones en seguridad vial.

A la fecha en la Gerencia de Seguridad Vial de Antioquia, se cuentan con 7 huelleros digitales o lectores biométricos (cinco del proveedor Indeevo y dos Idéntica S.A) instalados en las taquillas de este Organismo de Tránsito para realizar los diferentes tramites que se encuentran a cargo de esta Dependencia, entre ellos, Inscripción de Personas ante el Runt, ingreso de trámites para registro y liquidación de facturas derechos Trámites de Tránsito, y se hace necesario y perentorio la adquisición de 17 elementos distribuidos de la siguiente manera: 7 Huelleros digital, 5 EPAD de firmas y 5 cámaras, para actualizar los equipos viejos que tienes más de 4 años de uso y que con la actualización de equipos de cómputo por parte de la Gobernación de Antioquia se requiere la conexión de los elementos biométricos nuevos que sean compatibles con la plataforma RUNT.

Desde el rol jurídico del CIC, David Alberto Arenas, indica que, se realizaron observaciones que ya fueron subsanadas por el CAE.

Desde el rol logístico del CIC, Andrés Felipe Ochoa, indica que, se realizaron observaciones que ya fueron subsanadas por el CAE.

Conclusión: Una vez analizada la exposición de la Gerente de Seguridad Vial, Jeicy Juliet Pabón Restrepo, al Comité Interno de Contratación pone la solicitud en conocimiento y consideración de

MDAVIDO

la Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos, en calidad de ordenadora del gasto, para iniciar proceso de Mínima Cuantía. No. de Estudio Previo: 17254.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El/la ordenador(a) del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ el inicio del proceso de Mínima Cuantía. No. de Estudio Previo: 17254.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__X__ NO____

1.1.2. Solicitud para iniciar proceso de selección abreviada mediante subasta inversa. No. De estudio previo: N° 17203.

Objeto	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ENTIDADES QUE ADMINISTRAN JUSTICIA Y DE LOS CENTROS REGIONALES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."
Presupuesto Oficial	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO ($492,508,595)** incluido IVA, tasas, impuestos y contribuciones que haya a lugar.
Número y valor de CDP o VF	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP: 3500057528 Fecha de creación: 03/08/2026 Item: 1 Valor: 230.538.835 COP Rubro: 2320201004/122C/0-1010/C45012/220413 Proyecto: 22-0413/003 Apoyo log,téc y hum (Infra) Item: 2 Valor: 70.000.000 COP Rubro: 2320201004/122C/0-1010/C45012/220409 Proyecto: 22-0409/002 Municipios DDHH **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP: 3500057533 Fecha de creación: 03/08/2026 Item: 1 Valor: 191.969.760 COP Rubro: 2320201004/122C/0-2170/C45023/220399 Proyecto: 22-0399/001 Dotación de oficinas
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre MGA: Asesoría para promover el respeto, la protección y garantía de los Derechos Humanos individuales y colectivos en los municipios deCáceres, El Bagre, Caucasia, Ituango, Nechí, Turbo, Alejandría, Amagá, Amalfi, Andes, Angostura, Anori, Apartadó, Arboletes,

MDAVIDO

	BPIN/BPID: 2024003050044 Elemento PEP: 22-0409 Vigente hasta: 10/11/2026 Nombre MGA: Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia BPIN/BPID: 2024003050118 Elemento PEP: 22-0413 Vigente hasta: 10/11/2026
Plazo	Dos punto cinco (2.5) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026
Expone	Meliza Múnera López – Rol jurídico del CAE
Miembros del CAE	Mediante Resolución No. 2026060900053 del 2026, se designó el Comité Asesor y Evaluador y sus integrantes, así: **Rol Jurídico:** Meliza Múnera López **Rol Jurídico:** Gerson Arley Gil Cañas **Rol Logístico:** Jorge Mario Sierra Roldán R **Rol Técnico:** Juan Fernando Castaño Romero
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Cristian Calderón Colorado Director de Acceso a la Justicia. Andrea Móseres Fernández Directora De Derechos Humanos
Documentos aportados	• Anexo técnico No 1 Especificaciones técnicas • Anexo técnico No 2 Justificación de la escogencia de la modalidad de selección • Anexo técnico No 3 Análisis del Sector y Estudio de Mercado • Anexo No. 4 Matriz de Riesgos • Anexo No. 5 Resolución CAE • Anexo No. 6 Actas Comité Territorial de Orden Público No. 2 del 2025 y No 3. del 2024. • Anexo No. 7 CDP • Anexo No. 8 Aval TIC • Anexo No. 9 Indicadores Financieros • Anexo No. 10 Banco de proyectos • Anexo No. 11 Cronograma • Anexo No. 12 Presupuesto

Observaciones:

El proyecto busca fortalecer los organismos de justicia formal en el departamento de Antioquia mediante la dotación de equipos tecnológicos. En este sentido, se dotarán VEINTIOCHO (28) entidades administrativas, a saber: veintiún (21) Comisarías de Familia, tres (3) Inspecciones de Convivencia y Paz, una (1) Casa de Justicia, dos (2) Centros Regionales de Atención y Reparación de Victimas - CRAV y un (1) Punto de Atención a Fiscalía – PAF:

Para estos efectos se busca dotar:

ITEM	DESCRIPCION EQUIPOS	UND.	CANT.

MDAVIDO

1	Computador de escritorio All in One de acuerdo a especificación técnica. Incluye, Licencia Microsoft Office LTSC Estándar en español última versión.	Unidad	30
2	Impresora multifuncional de acuerdo con especificación técnica.	Unidad	28
3	UPS 1000VA de acuerdo con especificación técnica.	Unidad	30

El *Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme"* contempló, dentro de la Línea Estratégica 1 "Seguridad desde la democracia y la justicia", dos programas relevantes: **Programa 1.3.3. Fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana.** Este programa busca prevenir y atender situaciones que afecten la seguridad, el acceso a la justicia y la convivencia ciudadana, mediante la implementación de planes, programas y proyectos orientados a gestionar riesgos identificados. Implica la puesta en marcha de planes de acción y protocolos de actuación que permitan un despliegue coordinado y oportuno de los recursos humanos, logísticos y técnicos requeridos. En este marco, el Plan de Desarrollo estableció como indicador de resultado: *"Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía y Puntos de Atención de Fiscalía (PAF) para la atención ciudadana dotadas."*

Programa 1.3.4. Infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana. Este programa busca fortalecer las capacidades de la fuerza pública, los organismos de seguridad y justicia, así como de las administraciones municipales y distritales, mediante la ejecución de obras de construcción, mejoramiento y adecuación de equipamientos. Su propósito es aumentar la presencia institucional en el territorio, mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos y optimizar la prestación de los servicios de seguridad y justicia para la ciudadanía. Como indicador de resultado, se definió: *"Infraestructura para la promoción de la cultura de la legalidad y de la convivencia construida y dotada."*

Desde el **Componente 1.2. Derechos Humanos y consolidación de Paz** cuyo objeto es: "Fomentar el ejercicio pleno de los derechos humanos, a través del fortalecimiento de la gobernanza territorial, el reconocimiento de las comunidades étnicas y la promoción de espacios que vinculen a la sociedad civil y a las organizaciones de víctimas del conflicto para la consolidación de paz.", se busca fortalecer las capacidades institucionales para la atención y asistencia de las víctimas del conflicto armado, garantizando el acceso oportuno a la información y contribuyendo al cierre de brechas en la atención.

Esta dotación responde a las funciones de la Dirección de Acceso a la Justicia, que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ordenanzal 2024070003913 del 5 de septiembre de 2024, tiene a su cargo el fortalecimiento de las capacidades institucionales, técnicas y operacionales de las entidades responsables de la prevención, la atención de la violencia, la promoción de la convivencia y el acceso a la justicia. Asimismo, le corresponde coordinar y articular acciones con dichas entidades para garantizar a la ciudadanía la oferta estatal de acceso a la justicia.

En este marco, la Dirección de Acceso a la Justicia identificó la necesidad de fortalecer los organismos encargados de impartir justicia administrativa, compuesta por:

- **Las Comisarías de Familia** deben garantizar el acceso a la justicia, así como restablecer, reparar y proteger los derechos de quienes han sido víctimas de violencia basada en género en el contexto familiar.

MDAVIDO

- **Inspecciones de Convivencia y paz:** tienen como función principal el mantenimiento del orden público, la atención a comportamientos contrarios a la convivencia, así como la conciliación y la mediación.
- **Las Casas de Justicia** cumplen un papel crucial en la identificación y satisfacción de las necesidades de justicia en cada territorio, promoviendo una atención integral y descentralizada.
- **Centro Regional de Atención y Reparación a Víctimas -CRAV:** Su propósito central es acercar el Estado a los ciudadanos afectados por el conflicto armado, optimizando los costos y los tiempos de desplazamiento, y asegurando que reciban orientación psicosocial, jurídica y asistencia humanitaria en condiciones de dignidad.
- **Puntos de Atención de la Fiscalía - PAF:** fueron creados mediante la Resolución N.° 0-1391 del 17 de septiembre de 2021 de la Fiscalía General de la Nación, como una estrategia de fortalecimiento territorial orientada a llevar los servicios de dicha entidad a los municipios donde no existe presencia física de la Fiscalía, mediante modelos de atención innovadores y eficientes

Es importante señalar que este proyecto se financia parcialmente con recursos del FONSET, y fue socializado ante el Comité Territorial de Orden Público, según consta en el Acta 03 del 9 de diciembre de 2024 y en el Acta 02 del 28 de mayo de 2025. Lo anterior, responde a que la Ordenanza No. 041 de 2024, mediante la cual se estableció el funcionamiento del Fondo para la Seguridad Territorial –FONSET– en Antioquia, dispuso que los recursos del Fondo se destinen a temas relacionados con seguridad, convivencia y justicia, incluyendo procesos de dotación. La misma Ordenanza establece que dichos recursos deben invertirse en la ejecución de la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Desde el rol jurídico del CIC, David Alberto Arenas, indica que, no se tienen observaciones.

Desde el rol logístico del CIC, Andrés Felipe Ochoa, indica que, no se tienen observaciones.

El proceso cuenta con financiación por valor de $492.508.595, de los cuales $300.538.835 corresponden a ingresos corrientes de libre destinación ICLD y $191.969.760 a recursos del Fondo de Seguridad Territorial FONSET. Considerando esta financiación y la expedición conjunta de la Resolución 2026060900053 del 24 de septiembre de 2026, la solicitud se pone en conocimiento del Secretario de Seguridad, Justicia y Paz y de la Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos, para las actuaciones que correspondan dentro de sus respectivas competencias, conforme a los artículos 1, 2, numeral 1, y 3 del Decreto Departamental 2025070000089 de 2025 y las disposiciones que regulan el FONSET.

Conclusión: Una vez analizado lo expuesto por el rol jurídico del CAE, Meliza Múnera López, al Comité Interno de Contratación, se pone en conocimiento y consideración al Secretario de Seguridad, Justica y Paz y a la Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos, como ordenadores del gasto, para que realicen, de ser el caso, la recomen dación o no para iniciar proceso de selección abreviada mediante subasta inversa. No. De estudio previo: N° 17203.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

Los ordenadores del gasto RECOMIENDAN _X_ NO RECOMIENDA ___ iniciar proceso de selección abreviada mediante subasta inversa. No. De estudio previo: N° 17203.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__X__ NO____

Nota: En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

Siendo las 04:45 p.m. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nombre	Cargo	Firmas
Luis Eduardo Martínez Guzmán	Secretario de Seguridad, Justicia y Paz	
Natalia Navarro Echeverri	Subsecretaría de Paz y Derechos Humanos	NATALIA NAVARRO E
Jeicy Juliet Pabón Restrepo	Gerente de Seguridad Vial	
Cristian Calderón Colorado	Director de Acceso a la Justicia	
David Alberto Arenas Ruiz	Abogado Contratista Rol Jurídico	
Andrés Felipe Ochoa Plaza	Profesional Especializado Rol Logístico	Andres Felipe Ochoa

MDAVIDO